

**ACUERDO NÚMERO 008 DE ABRIL 10 DE 2012**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas en Tecnología en Gestión de Recursos Naturales, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAD

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que la UNAD y el SENA suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente, aprobó la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAD y los programas en Tecnología en Gestión de Recursos Naturales del SENA.

Que el Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, regula en su artículo 45 la situación académica de transferencia como la oportunidad que se le brinda a un estudiante proveniente de otra institución de educación superior, legalmente reconocida, para que pueda continuar sus estudios en un programa igual o afín.

**ACUERDO NÚMERO 008 DE ABRIL 10 DE 2012**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas en Tecnología en Gestión de Recursos Naturales, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAD

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homologar y reconocer los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA, del programa en Tecnología en Gestión de Recursos Naturales del SENA para el programa Ingeniería Ambiental de la UNAD, así:

<b>TECNOLOGIA EN GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA INGENIERIA AMBIENTAL</b>	
Créditos Académicos Ingeniería Ambiental	149
Básicos	26
Electivos	6

<b>CREDITOS HOMOLOGADOS</b>	<b>32</b>	<b>21.48%</b>
BASICOS	26	81.25%
ELECTIVOS	6	18.75%
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	<b>117</b>	<b>82.55%</b>
BASICOS	105	89.74
ELECTIVOS	12	10.26%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados del SENA del programa aprobado en el artículo primero, así:

<b>CURSOS HOMOLOGADOS DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTION DE RECURSOS NATURALES – SENA PARA INGENIERIA AMBIENTAL - UNAD</b>		
<b>NOMBRE CURSO SENA</b>	<b>NOMBRE CURSO UNAD</b>	<b>Créditos homologados</b>
Efectuar el diagnóstico ambiental de los recursos naturales de acuerdo con las metodologías y procedimientos establecidos	Fotointerpretación y mapificación	3
	Electiva: Caracterización de fenómenos meteorológicos	3
	Propiedades y contaminación del suelo	2
Efectuar el ordenamiento del ecosistema de acuerdo con las metodologías y procedimientos	Herramientas informáticas	2
	Competencias comunicativas	2

**ACUERDO NÚMERO 008 DE ABRIL 10 DE 2012**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas en Tecnología en Gestión de Recursos Naturales, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAD

<b>CURSOS HOMOLOGADOS DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES – SENA PARA INGENIERIA AMBIENTAL - UNAD</b>		
<b>NOMBRE CURSO SENA</b>	<b>NOMBRE CURSO UNAD</b>	<b>Créditos homologados</b>
establecidos	Introducción a la problemática y estudio del ambiente	2
Efectuar el manejo y conservación de los recursos naturales con criterios de sostenibilidad ecológica, económica y social	Diseño de proyectos	2
	Modulo electivo: Educación ambiental	3
	Principios y estrategias de gestión ambiental	3
	Electiva: implementación de planes de manejo ambiental	3
	Manejo de recursos naturales y energéticos	3
	Gestión integral de residuos sólidos	2
Realizar la contabilidad de los recursos naturales de acuerdo con las teorías económicas y políticas ambientales	Valoración económica del ambiente	2
<b>Total de créditos homologados</b>		<b>32</b>

<b>LISTADO DE CURSOS PENDIENTES POR CURSAR</b>	<b>CREDITOS</b>
Cátedra Unadista	4
Dibujo técnico	2
Química general	3
Algebra, trigonometría y geometría analítica	3
Física general	3
Química orgánica	3
Cálculo diferencial	3
Sistemas de abastecimiento de agua	3
sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	3
Termodinámica	2
Biología ambiental	3
Balance de materia y energía	3
Química inorgánica	3
Caracterización de contaminantes atmosféricos	2

**ACUERDO NÚMERO 008 DE ABRIL 10 DE 2012**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas en Tecnología en Gestión de Recursos Naturales, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAD

<b>LISTADO DE CURSOS PENDIENTES POR CURSAR</b>	<b>CREDITOS</b>
Control de la contaminación atmosférica	2
Fisicoquímica	3
Microbiología Ambiental	3
Estadística descriptiva	2
Cálculo integral	3
Sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos	3
Epidemiología ambiental	3
Sociología ambiental	2
Química ambiental	3
Higiene y seguridad laboral	2
Servicio Social Universitario -SISSU	3
Técnicas de investigación	2
Ética ambiental	2
Evaluación de proyectos	2
Ecuaciones diferenciales	3
Selección de tecnologías limpias	2
Fuentes de energías alternativas	2
Módulo línea de profundización	3
Metodología de la investigación	2
Sistemas de Información Geográfica	3
Evaluación de impacto ambiental	3
Realización de auditorías e interventorías ambientales	3
Evaluación de riesgos ambientales	3
Módulo línea de profundización	3
Orientación trabajo de grado	2
Pensamiento lógico y divergente	3
Modelación ambiental	3
Estructura administrativa y legal del tema ambiental en el país	2
Diseño de plantas y equipos en ingeniería ambiental	2
Módulo línea de profundización	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>117</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Los egresados del SENA pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos regulares e intersemestrales.

**ACUERDO NÚMERO 008 DE ABRIL 10 DE 2012**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas en Tecnología en Gestión de Recursos Naturales, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAD

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre la UNAD y el SENA.

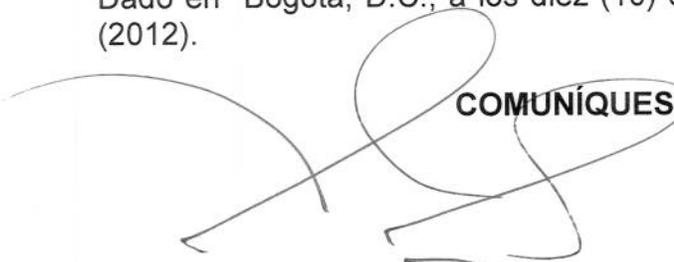
**ARTÍCULO QUINTO:** La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

**PARAGRAFO.** Los egresados que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) día del mes de abril del año dos mil doce (2012).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente



**MARIBEL CORDOBA GUERRERO**  
Secretaria General



Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.



Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación